



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

RESOLUCIÓN N° CTDA-243-2022 (del día 9 del mes agosto del año 2022)

“Por la cual se aprueba el programa de estudio de Especialización en Tecnología Educativa de Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”

Modalidad: Semipresencial

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 52 del 26 de junio de 2015, en su artículo 28, crea la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, con el propósito de garantizar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

Que la “**Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)**” fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante **Decreto Ejecutivo 1295 del 5 de diciembre de 2014**.

Que la CTDA envía el plan de estudio del programa de **Especialización en Tecnología Educativa de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)”** a la Universidad de Panamá para el proceso de evaluación por actualización.

Que la evaluación realizada por los docentes especialistas recomienda la aprobación del plan de estudio del programa de **Especialización en Tecnología Educativa de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”**

Que la CTDA emitirá la resolución de aprobación del plan de estudio del programa aprobado, por los especialistas evaluadores de **Especialización en Tecnología Educativa de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”**

Que el texto único del Decreto N°539 del 30 de agosto de 2018, en su artículo 106, establece que todos los planes de estudio aprobado por su Órgano Superior serán actualizados por lo menos cada seis años, con el propósito de adecuar sus contenidos al avance de la ciencia, la tecnología, los sistemas productivos y de servicios, los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, con lo que mantendrán la vigencia y pertinencia que la misma requiera.



Que, por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudio del programa de **Especialización en Tecnología Educativa de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)”** para la sede de Panamá ya que cumple con los requisitos mínimos que exigen la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015 y el texto único del Decreto Ejecutivo 539 del 30 de agosto de 2018.
- SEGUNDO:** La **Especialización en Tecnología Educativa de Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)** tendrá una duración de **ocho meses** en periodo de **cuatrimestres**, en modalidad **Semipresencial**.
- TERCERO:** La **Especialización en Tecnología Educativa de Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)** consta de **24 créditos** de los cuales **16 son teóricos y 8 prácticos**.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de **Especialización en Tecnología Educativa** es el que se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA										
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN										
ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA										
PLAN DE ESTUDIOS MODALIDAD SEMIPRESENCIAL										
CUATRIMESTRE I										
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS NO PRESENCIALES			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
TPTE	ED 001 022	Teoría y Práctica de la Tecnología Educativa	16	0	16	16	32	48	3	N/A
FIED	ED 001 006	Fundamentos de la Innovación Educativa	16	0	16	16	32	48	3	N/A
GCTEC	ED 001 007	Gestión y Cambio Tecnológico	16	0	16	16	32	48	3	N/A
DTINS	ED 001 001	Diseño Tecnoinstruccional	16	0	16	16	32	48	3	N/A
Sub Total			64	0	64	64	128	192	12	
CUATRIMESTRE II										
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS NO PRESENCIALES			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
EEA	ED 001 002	E-evaluación de los Aprendizajes	16	0	16	16	32	48	3	N/A
PTEI	ED 001 012	Proyectos Tecnológicos Educativos Innovadores	16	0	16	16	32	48	3	N/A
EAR	ED 001 003	Enseñanza Aprendizaje en Redes	16	0	16	16	32	48	3	N/A
RIIE	ED 001 013	Repositorios Institucionales como Innovación Educativa	16	0	16	16	32	48	3	N/A
Sub Total			64	0	64	64	128	192	12	
Gran Total			128	0	128	128	256	384	24	



QUINTO: Informar al Ministerio de Educación que el programa ha sido debidamente aprobado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28 de la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

El presidente,

Eduardo Flores Castro

Dr. Eduardo Flores Castro



La secretaria,

Yaniela González Ortega

Dra. Yaniela González Ortega